

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C.,

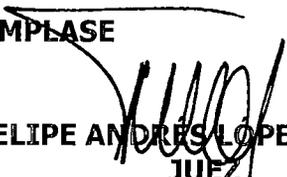
04 SEP 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00744-00

Vista la actuación surtida, el juzgado, **Resuelve:**

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por Secretaría -fl. 179 se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 057 Hoy 07 SET 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 110014003047-2017-00744-00

Bogotá D.C., 13 de JULIO de 2020.

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en Sentencia de 26 de JUNIO de 2020, procede la Secretaría a liquidar las costas del proceso a que fue condenada la parte ejecutada, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES	\$5.800.00 (fl. 108 C1)
PUBNICACIÓN EMPLAZAMIENTO	\$74.000.00 (fl. 115 C1)
AGENCIAS EN DERECHO	\$380.000.00 (fl. 178 C1)
TOTAL	\$459.800.00

SON: Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos.

Sírvase proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA